



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, cuatro de noviembre de dos mil veintiuno

Radicado: 2021-00968

Asunto: Incorpora y requiere.

Se incorpora notificación personal por correo electrónico de la parte demandada, realizado en debida, forma con constancia de entrega efectiva, téngase notificada a **María Consuelo Peña Cuchimba**, desde el día **04 de noviembre de 2021**, a la espera de vencimiento de términos, para así continuar con etapa procesal pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11e8cf5b2deb24c1f7dd9a566dfe8fbb35e68281e5939f04c871a714e7c5449c**
Documento generado en 04/11/2021 02:37:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
Medellín, 5 nov 2021, en la fecha, se
notifica el auto precedente por ESTADOS
N°_, fijados a las 8:00 a.m.

Secretario